Ministerio de Salud Tública

Montevideo, 01 MAR 2015

VISTO: el Artículo 565 de la Ley Nº 18.719 de 27 de
diciembre de 2010;
RESULTANDO: I) que por dicha norma se suprimió en e
Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" el cargo de alta
prioridad de "Subdirector General de la Salud" de la Unidad
Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" y se creó en
la misma Unidad Ejecutora un cargo de particular confianza
que se denomina "Sub Director General de la Salud";
. II) que asimismo el cargo referido ha sido
incorporado en el Literal d) del Artículo 9 de la Ley No
15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes y
en lo establecido en el Artículo 60 Inciso 4º de la
Constitución de la República;
CONSIDERANDO: I) que en virtud de que se encuentra
vacante el mencionado cargo, corresponde designar a quien
habrá de ejercerlo;
II) que la Doctora Raquel Rosa Salomón
reúne las condiciones requeridas para su desempeño;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en
el Artículo 60 Inciso 4º de la Constitución de la República,
Artículo 9 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986,
modificativas y concordantes y lo dispuesto por el Artículo
565 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1	Designase como Sub Directora General de la Salud a la	
981 (K) AO	Doctora RAQUEL ROSA SALOMÓN (C.I. 1.250.184-4) (C.C.	
	AVB 6185)	
2	Comuniquese, publiquese	
Resolución Nº		
Ref.	N°	
CR	appaechipy	

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020